

DECRETO - DEM - N° 403/2026

MONTE VERA, 25 de septiembre de 2.026.

VISTO:

Expediente N° 7158/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Municipal ha sancionado Ordenanza N° 108/2.026.

Que, en un todo de acuerdo a lo estipulado en Ley Provincial N° 2.756, corresponde al Intendente promulgar las ordenanzas sancionadas por el Concejo Municipal.

Que por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Promulgase Ordenanza N° 108/2.026, correspondiente a Expediente N° 7158/2.023.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.